



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

70-708-40-89-001 2018-00169-00

San Marcos, Sucre. Veintidós (22) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

CONSIDERACIONES:

Revisando el expediente se nombró curador Ad Litem los cuales no se hicieron parte en el proceso por lo que se procederá a nombrar nuevos Curador Ad-litem para que represente al demandado **JOSE LUIS GARAVITO MENDOZA C.C. No 92.130.678**. Por estar vencido el término de emplazamiento para que compareciera al proceso conforme lo establece el artículo 108 Y 293 del C. G. P por lo anteriormente expuesto este Juzgado.

En vista de lo anterior el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia, Curador Ad-litem, a los doctores JAIRO LUIS SERRANO HERNANDEZ, GERMAN HENRIQUE CHADID, VANESA PERALTA OSPINO, Quien es abogado y ejerce la profesión habitualmente en el municipio de San Marcos Sucre a quien se les comunicará esta designación a la dirección que aparece en la Lista de Auxiliares de la Justicia, y córrasele traslado de la demanda por el termino de diez (10) días. Del admisorio de demanda de fecha 28 de agosto de 2018, Informándole del nombramiento por el medio más expedito manifestándole que este es de forzosa aceptación, no genera honorarios y que debe comparecer al Juzgado dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo, asumirá la personería del demandado **JOSE LUIS GARAVITO MENDOZA C.C. No 92.130.678** en el curso de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS